



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUJICIAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA – MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co**

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2023-00124-00 PROCESO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (CANCELACIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO) seguida por DAILIN BELEÑO ORTIZ, A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL.

ASUNTO A TRATAR

Observa el despacho que el apoderado de la parte demandante doctor CRISTIAN DAVID VELASQUEZ SANCHEZ a través de memorial recibido vía correo electrónico, allega poder especial que le fue conferido por DAILIN BELEÑO ORTIZ, solicitando que se le reconozca personería jurídica.

AUTO:

Reconózcasele personería amplia y suficiente al doctor CRISTIAN DAVID VELASQUEZ SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.732.242 expedida en Santa Marta - Magdalena, portadora de la Tarjeta Profesional N° 280.787 del C.S. de la J., para que represente los intereses de DAILIN BELEÑO ORTIZ, de acuerdo al poder conferido.

CÚMPLASE

**DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
Juez**

Firmado Por:

Dario Angel Eguis Suarez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c489798882a112ff90335e4ed5602cb322c97f5bf9ec801208e96d5e34bbe295**

Documento generado en 04/04/2024 03:43:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>